



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA OPERATIVA

N.° 012 -2017-SUNAT/600000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA EJECUTORES COACTIVOS DE LA INTENDENCIA LIMA

Lima, 10 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 198-2011/SUNAT se designó a la abogada María del Pilar Bedón Fernández como Ejecutor Coactivo encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Lima, la misma que se ha estimado conveniente dejar sin efecto;

Que con Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N.° 024-2016-SUNAT/600000 se designó a la abogada María del Carmen Moreno Dulanto como Ejecutor Coactivo encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Lima, la misma que se ha estimado conveniente dejar sin efecto;

Que de otro lado, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N.° 133-2013-EF, establece los requisitos que deberán cumplir los trabajadores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva en la Intendencia Lima, resulta necesario efectuar la designación de los Ejecutores Coactivos que se encarguen de la gestión de la cobranza coactiva en la citada Intendencia;

Que los trabajadores propuestos han presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N.° 133-2013-EF, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N.° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N.° 018-

2008-JUS, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante Concurso Público;

En uso de la facultad conferida por el inciso l) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación como Ejecutores Coactivos encargadas de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Lima, a las abogadas que a continuación se señalan:

- MARIA DEL PILAR BEDON FERNANDEZ
- MARIA DEL CARMEN MORENO DULANTO

Artículo 2°.- Designar como Ejecutores Coactivos encargados de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Lima, a los abogados que a continuación se detallan:

- GERARDO AVILES LAZO
- JOSE ANTONIO MANRIQUE CERVANTES

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GONZALO ADOLFO SILVA ALVÁN
Superintendente Nacional Adjunto Operativo (e)